



DESPACHO

U049

DECRETO No. 7

24 ENE 2020

Por medio del cual se realiza unas desagregaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto No. 375 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante decreto 375 del 10 de diciembre de 2019, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Que el parágrafo 1 del artículo 34 del Decreto 375 del 10 de diciembre de 2019, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que mediante oficio SPCD-0014 de fecha 23 de enero de 2020, el Secretario de Productividad y Competitividad, solicita desagregar el siguiente proyecto a nivel de SUBPROYECTO, el cual se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPID anexo, así:

PROYECTO	SUBPROYECTO	REGISTRO BPID	FUENTE	VALOR
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA ARTICULACION PROCESOS DE COOPERACIÓN FRONTERIZA EN EL CONTEXTO AMAZONICO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Apoyo a la realización del centenario del Municipio de Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo	2020-86-003	80% Estampilla Fronterizo	50.000.000,00

Que mediante oficio SHD-RD-015 de fecha 23 de enero de 2020, el Secretario de Hacienda Departamental, solicita desagregar el siguiente proyecto a nivel de SUBPROYECTO, el cual se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPID anexo, así:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



PROYECTO	SUBPROYECTO	REGISTRO BPID	FUENTE	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS TERRITORIALES	Mantenimiento del programa anticontrabando como estrategia de lucha contra las practicas ilicitas relacionadas en el impuesto al consumo en el Departamento del Putumayo	2019-86-001	ICLD	250.000.000,00

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Desagregase los siguientes proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301	ADMINISTRACION CENTRAL		300,000,000.00
0301 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		300,000,000.00
0301 - 3 - 1	JUNTOS POR UN GOBIERNO EFECTIVO Y CERCANO A LA GENTE		300,000,000.00
0301 - 3 - 1 1	PAZ Y COOPERACION SIN FRONTERAS		50,000,000.00
0301 - 3 - 1 1 1	INTEGRACION Y COOPERACION FRONTERIZA		50,000,000.00
0301 - 3 - 1 1 1 1	INTEGRACION Y COPERACION PARA LA TRANSFORMACION FRONTERIZA		50,000,000.00
0301 - 3 - 1 1 1 1 1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA ARTICULACION PROCESOS DE COOPERACIÓN FRONTERIZA EN EL CONTEXTO AMAZONICO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		50,000,000.00
0301 - 3 - 1 1 1 1 1 2 - 1150	Apoyo a la realización del centenario del Municipio de Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo	80% ESTAMPILLA FRONTERIZO	50,000,000.00
0301 - 3 - 1 2	BUEN GOBIERNO		250,000,000.00
0301 - 3 - 1 2 1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL		250,000,000.00
0301 - 3 - 1 2 1 1	FINANZAS TERRITORIALES		250,000,000.00





0301 - 3 - 1 2 1 1 2	FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS TERRITORIALES		250,000,000.00
0301 - 3 - 1 2 1 1 2 2 - 1002	Mantenimiento del programa anticontrabando como estrategia de lucha contra las prácticas ilícitas relacionadas en el impuesto al consumo en el Departamento del Putumayo	ICLD	250,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

24 DE 2020

0049

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo Presupuesto	
Revisó Técnica parte	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó Jurídica parte	Yuley Nayibe Rodríguez Pabon	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Sandra Patricia Calderon	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
	Jaime Wilder Guerrero Rodríguez	Despacho del Gobernador	Asesor	

